

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Precios de suscripción.

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL. Por tres meses, pesetas. 5 seis id. id. 10 Anuncios particulares, la línea. 00'15

FUERA DE LA CAPITAL. Por tres meses, pesetas. 6'25 seis id. id. 12'50 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada trimestre siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla, al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

El Alcalde del Espinar participa á este Gobierno haber desaparecido dos caballerías, cuyas

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Mayo de 1886 en la reparación de obras de fábrica de la carretera de Bodeguillas á Santa Cruz de la Salceda.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la ración personal.	JORNALES.		Sumas parciales.		TOTAL.
			Número.	Precio.	Pts.	Cts.	
Capataz y mampostero.	Mariano Lopez.	142	13	5	65		
Idem.	Santiago Lopez.	475	13	2'50	32'50		
Peon.	Clemente Cristóbal.	502	5	1'75	8'75	123'25	
Caballería de.	Clemente Cristóbal.	502	1	1'50	2'12		
Carro de.	Mariano Montero.	40	1	5	5		

RECIBI.

Satisfecho según recibo núm. 1. 24 24

Total. 147'25

Importa esta relación la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, veinticinco céntimos. — Segovia 31 de Mayo de 1886. — El Capataz encargado, Mariano Lopez. — V. B.º: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882. — El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo. — V. B.º: El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Mariano Llovet.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

CONTRIBUCIONES Y RENTAS. — CIRCULAR.

La Dirección general de Rentas Estancadas participa á esta Delegación con fecha 5 del actual, que del almacén de efectos estancados de la provincia de Huesca, han sido sustraídos los pliegos de papel de pagos al Estado, de multas municipales y de correos y telégrafos, cuya cantidad, numeración y clase se detallan á continuación.

En su vista he acordado que en los pueblos donde se tenga establecido Estanco, se gire por los Sres. Alcaldes una escrupulosa visita á dichos establecimientos, con objeto de comprobar, si las existencias de estos documentos que les resultan son las que corresponden dadas las ventas que realicen y las sacas que hubiesen efectuado y ver si tienen en su poder timbres sueltos, pues de ser así, deberán recogerse previo recibo y proceder á su comiso dándole cuenta inmediatamente del resultado que ofrezca la expresada visita; se levantará la oportuna acta que deberá remitirse á esta Delegación á la mayor brevedad posible.

Encargo al propio tiempo á todas las Autoridades y Corporaciones que reciben por la índole de sus cargos papel de pagos al Estado y de multas municipales, se penetren de la necesidad que existe de no admitir como válidos los pliegos de las clases y numeraciones que quedan relacionadas, significándoles el deber en que se encuentran de participarlo á esta oficina, poniendo á disposición de los Tribunales de justicia á cualquiera persona que tratase de circular los efectos de que se deja hecho mérito.

Segovia 8 de Julio de 1886. — Gabriel Badell.

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO.

- De la clase 1.º 16 pliegos, números 2.855 al 2.870
- Id. 2.º 8 id. 4.617 al 4.624
- Id. 3.º 20 id. 2.026 al 2.045
- Id. 4.º 106 id. 4.045 al 4.150
- Id. 5.º 358 id. 13.543 al 13.900
- Id. 6.º 236 id. 17.222 al 17.457
- Id. 7.º 68 id. 16.933 al 17.000
- Id. 8.º 281 id. 26.197 al 26.477
- Id. 9.º 384 id. 30.617 al 31.000
- Id. 10.º 500 id. 109.226 al 109.725
- Id. 11.º 260 id. 93.966 al 94.225

MULTAS MUNICIPALES.

- De 0'50 céntimos 1.282 pliegos, números 314.521 al 315.802
- De 1'00 peseta 1.000 id. 286.021 al 287.020

TIMBRES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

- De 0'10 cts. 174 timbres números 188.178 al 188.264
- Id. 0'15 id. 152.400 id. 1.664.671 al 1.665.432
- Id. 0'30 id. 8.250 id. 39.897 al 39.978
- Id. 0'40 id. 4.450 id. 24.660 al 24.687
- Id. 0'50 id. 2.400 id. 51.764 al 51.787
- Id. 1'00 pts. 1.650 id. 181.032 al 181.047

Alcaldía de Fresneda de Cuellar.

El día 28 de Junio último fué hallada por el pastor José de la Calle una res lanar, ignorando quién sea el dueño de la misma; se inserta el presente anuncio para que la persona á quien pertenezca se presente á recogerla y abonar los gastos que hubiere ocasionado. Fresneda de Cuellar 6 de Julio de 1886. — El Alcalde, Frutos Alonso.

Señas: — Una oveja de dos á tres años de edad, con señal en la oreja derecha, entre dos lanas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes a la segunda quincena del actual que se anuncian en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878. Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos.

Table with columns: NOMBRE DEL COMPRADOR, FINCAS (Clase, Procedencia, Pueblo donde radican), Número del inventario, Vecindad, PLAZOS (Número, Fecha, Importe). Includes entries for Tabanera, Encinillas, Navas de Oro, Casla, Valleruela de Pedraza, Turégano, Bernardos, Adanero, Sepúlveda, Donhierro, San Ildefonso, Madrid, and Donhierro.

Alcaldía de Navares de Enmedio. Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el corriente año económico de 1886 a 87, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde la fecha de este anuncio...

Alcaldía de Balisa. Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1886 a 1887, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde la fecha de este anuncio...

Alcaldía de San Cristóbal de Cuellar. Terminado el reparto de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1886 a 87, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días...

Alcaldía de Marazoleja. Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico corriente de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento del mismo por término de ocho días...

Alcaldía de Bercial. Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1886 a 87, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días...

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto. Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial, urbana y ganadería de este distrito municipal, que ha de regir en el año económico de 1886 al 87, se halla de manifiesto expuesto al público...

Alcaldía de Marazoleja. Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico corriente de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento del mismo por término de ocho días...

Juzgado de instrucción de Segovia. D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido. Por el presente se cita a Julian Lopez Gomez, vecino de Sanquillo, cuya residencia en la actualidad es ignorada...